



SUM

STARTUP
m é x i c o

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE HIDALGO**

Y

STARTUP CLUSTER, S.A.P.I DE C.V.

Ciudad de México, a 14 de julio de 2020

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UAEH”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD STARTUP CLUSTER, S.A.P.I DE C.V, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “SUM” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA GUADALUPE EDIT GÓMEZ CASILLAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. De “LA UAEH”

I.1. Que es un organismo público descentralizado y autónomo, dotado de capacidad y personalidad jurídica propia, de acuerdo con su Ley Orgánica vigente publicada el 31 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, cuyos fines al tenor del numeral 3 son:

- I. La docencia: Organizar, impartir y fomentar la educación presencial y a distancia en los niveles de bachillerato, profesional-técnico, licenciatura y posgrado, para formar capital humano de alta calidad, de acuerdo con las necesidades de la sociedad global, y en especial de México y del Estado de Hidalgo, permitiendo la incorporación oportuna de sus egresados al trabajo productivo;
- II. La investigación: Organizar, realizar, fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica en sus formas básicas y aplicada, de manera que permita la vinculación del conocimiento humano al ámbito productivo y responda a las necesidades del desarrollo integral de la sociedad;
- III. La creación, preservación y difusión de la cultura: Organizar, realizar y fomentar labores de creación y difusión cultural y artística en sus diversas formas de expresión, con el objeto de extender sus beneficios a todos los sectores de la población, fomentando la identidad nacional y estatal, la solidaridad social y la preservación del patrimonio multicultural, étnico y natural del estado de Hidalgo y de la sociedad en general;
- IV. La vinculación: Relacionarse armoniosa y eficientemente con otras instituciones e instancias de la sociedad, procurando que sus

actividades generen un mayor bienestar social y cultural y un incremento en la productividad nacional;

- V. El fomento de la legalidad, transparencia y protección de los derechos humanos: Realizar sus actividades conforme a las leyes fundamentales de la nación, construyendo y perfeccionando su orden normativo interno, para promover la cultura de la legalidad y rendición de cuentas con transparencia. Asimismo, promover el estudio y protección de los derechos y deberes fundamentales del hombre, especialmente en el ámbito universitario, fomentando la convivencia armónica de la comunidad universitaria; y
- VI. La promoción de la calidad y excelencia: Realizar todas sus actividades de planeación, operación y gestión, académicas y administrativas, con la mayor calidad, susceptible de ser evaluada y comparada con indicadores de excelencia globales, procurando un desarrollo óptimo de la institución que le permita establecerse y conservar su posición entre las mejores instituciones universitarias del mundo.

I.2. Que mediante Acta 333 de fecha 31 de marzo de 2017, el Pleno del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, eligió como Rector al Mtro. Adolfo Pontigo Loyola, según lo dispuesto por el artículo 22 fracción IV de la Ley Orgánica vigente y por el artículo 21 fracción IV del Estatuto General de esta institución educativa. Dicha representatividad le confiere la facultad de celebrar actos jurídicos para el buen funcionamiento de la Universidad de acuerdo con los artículos 28 y 31 fracciones I, V y VI de su Ley Orgánica Vigente y artículos 46 y 47 fracción V del Estatuto General de esta Institución Educativa.

I.3. El Secretario General, el Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán, dentro de las facultades que le confiere el artículo 80 fracción XIII, del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, tiene la atribución de firmar, por delegación expresa del Rector, los actos jurídicos que por su naturaleza así lo permitan.

I.4. Para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente instrumento legal, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle: General Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto Hidalgo, C.P. 42000.

I.5. Cuenta con el R.F.C.: **UAE610303-799**

II. De "SUM":

- a) Que es una Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos

Mexicanos, según consta en la Póliza Número dos mil seiscientos setenta y dos, de fecha ocho de noviembre del año dos mil trece otorgada ante la fe del licenciado Raúl Valencia del Toro, Corredor Público número sesenta y ocho de la Ciudad de México, Distrito Federal.

- b) Que su representante cuenta con las facultades necesarias y suficientes para la celebración del presente Convenio, lo cual se acredita mediante la escritura pública 2672 de fecha de 8 de noviembre de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Raúl Valencia del Toro, Corredor Público número 68 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), la Licenciada Guadalupe Edit Gómez Casillas; facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- c) Que tiene su domicilio en Ignacio Allende número 21, Col. Ampliación Torreblanca, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11289, en la Ciudad de México.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave SCL131108LF0

III.- De "LAS PARTES":

a) Que tienen interés común en la exposición de la promoción de la innovación, la cultura emprendedora y el desarrollo económico tanto a nivel local como a nivel internacional para "LA UAEH" y su comunidad estudiantil.

Expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y las condiciones insertas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases para la colaboración y coordinación entre "SUM" y "LA UAEH", quienes se comprometen a formular y proponer el contenido de programas de trabajo, los cuales una vez aprobados serán elevados a la categoría de convenios específicos de colaboración o contratos, los que describirán, con toda precisión, las tareas a desarrollar, las aportaciones económicas, los datos y documentos necesarios para determinar los fines y alcances en cada caso.

Los convenios específicos serán suscritos por quienes cuenten, conforme a la normatividad interna de cada una de "LAS PARTES", con las facultades legales para representarlas y comprometerse.

TERCERA. "LAS PARTES" convienen en que la celebración del presente instrumento no les generará obligación de carácter económico.

CUARTA. "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento tendrá una vigencia de **3 años**, y entrará en vigor a partir de su fecha de firma. La aplicación del presente convenio podrá ser finalizado por mutuo acuerdo o a petición de uno de los firmantes, por causa justificada mediante notificación escrita que la parte interesada dirija a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda darlo por concluido.

QUINTA: "LA UAEH" y "SUM" acuerdan que, los titulares designarán a un responsable por cada parte, y estos acordarán las acciones que oriente este convenio específico de colaboración y otros que se deriven.

Por parte de **"LA UAEH"**: Se designa a la DRA. ALEJANDRA VEGA BARRIOS, en su carácter de DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON EGRESADOS.

Por parte de **"SUM"**: Se designa al ING. OMAR JOSUE SOSA, en su carácter de DIRECTOR DE COMUNIDAD Y ALIANZAS.

SEXTA. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado en cualquier momento por **"LAS PARTES"**, surtiendo sus efectos a partir de la fecha de firma del instrumento en el que se formalicen.

SÉPTIMA. El presente Convenio se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales aplicables en Territorio Nacional.

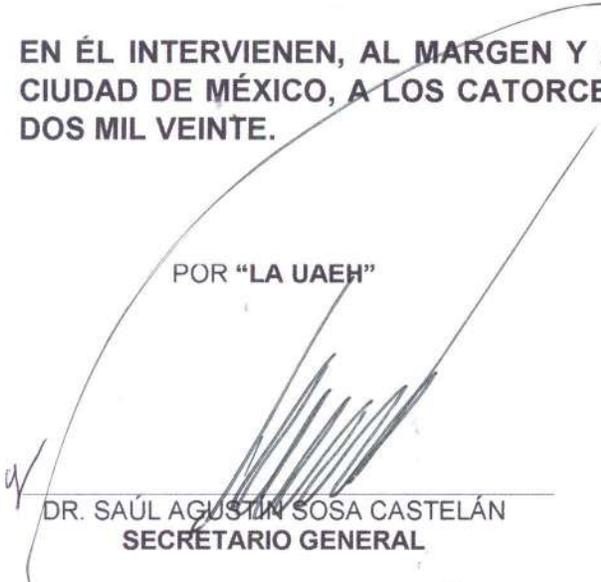
OCTAVA. "LAS PARTES" del presente Convenio convienen expresa e irrevocablemente en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo respecto a cualquier demanda, acción o procedimiento que se derive o se relacione con el presente Convenio y renuncian irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por alguna otra causa.

NOVENA. "LAS PARTES" manifiestan que la firma de este Convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, esta será resuelta de mutuo acuerdo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, EL ALCANCE Y LA FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN LOS QUE

EN ÉL INTERVIENEN, AL MARGEN Y ALCANCE, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

POR "LA UAEH"


DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN
SECRETARIO GENERAL

POR "SUM"


LIC. GUADALUPE EDIT GÓMEZ CASILLAS
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


C.D. JOSÉ LUIS ANTÓN DE LA CONCHA
COORDINADOR DE LA DIVISIÓN
DE VINCULACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

TESTIGO


ING. OMAR JOSUE SOSA
DIRECTOR DE COMUNIDAD Y ALIANZAS


DRA. ALEJANDRA VEGA BARRIOS
DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON EGRESADOS



DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA
REVISADO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA ÚLTIMA HOJA CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO "LA UAEH", Y LA SOCIEDAD STARTUP CLUSTER, S.A.P.I DE C.V., "SUM". EVENTO CELEBRADO EL DÍA CATORCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CRONOGRAMA

Fecha inicio	Duración	Actividad	Producto esperado	Impacto
01 Septiembre 2020	1 día	Firma de convenio	Convenio con firma de "LAS PARTES"	Estudiantes y Egresados de "LA UAEH" por convenio
07 septiembre 2020	1 días hábiles	Presentación en redes sociales de "LAS PARTES" promoviendo la firma de este convenio y sus alcances	Reporte de impresiones y alcances en redes.	Imagen institucional para los alumnos y egresados de "LA UAEH"
07 septiembre a 12 de septiembre 2020	7 días hábiles	Reunión con Agentes SUM y equipo docente y/o interesado en la generación de un programa rápido de acción digital para estudiantes y su incursión a la innovación	Plan de trabajo en conjunto	Mesa de trabajo con autoridades y nuestra institución
14 septiembre 2020	1 día	Entrega de propuesta	Análisis de alcances y viabilidad de aplicación.	
24 septiembre 2020	40 minutos	Curso de inducción a la innovación de personal docente y/o interesados	Curso virtual	Apertura con docentes y administrativos a la incursión en temas de innovación
Continuo	Continuo	Conferencia para comunidad estudiantil	Conferencia virtual	Comunidad en redes sociales.



